

El yo y el mundo de la apariencia trascendental en Kant

The Self and the World in terms of Transcendental Appearance in Kant

Pedro Sepúlveda Zambrano*

RESUMEN

El presente escrito presenta la tesis del yo y el mundo como partes de la apariencia ilusoria trascendental en Kant. En el capítulo de los paralogismos se exhibe la dimensión subjetiva de la apariencia bajo el modo de la subrepción del yo, mientras que el capítulo de las antinomias expone la determinación objetiva de la apariencia a partir de la dinámica de los conflictos eidéticos del mundo. Desde la perspectiva más amplia, ambas doctrinas ejercen la crítica de la apariencia del yo y el mundo en el pensamiento de Kant.

Palabras clave:
Apariencia ilusoria trascendental, dialéctica trascendental, yo, mundo, Kant.

ABSTRACT

This paper presents Kant's thesis that the self and the world are parts of transcendental illusory appearance. In the chapter on paralogisms, the subjective dimension of appearance is exhibited through the subreption of the self. In contrast, the chapter on antinomies exposes the objective determination of appearance based on the dynamics of the world's eidetic conflicts. From a broader perspective, both doctrines critique the appearance of the self and the world according to Kant.

Keywords:
Transcendental illusory appearance, transcendental dialectic, self, world, Kant.

* Chileno. Doctor en Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile / FernUniversität in Hagen, Alemania, en el marco de la Red Germano-Latinoamericana de Investigación. Investigador postdoctoral ANID-FONDECYT, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Presidente de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Hegelianos (SEH). Docente en Universidad Católica Silva Henríquez. pedro.sepulveda.zambrano@gmail.com
ORCID: 0000-0002-9378-6465

Introducción

La “apariencia ilusoria trascendental” (*transscendentaler Schein*)¹ constituye la noción basal de la crítica a la *metaphysica specialis*, desarrollada en la dialéctica trascendental de Kant. En términos metodológicos, la crítica kantiana de la apariencia metafísica será puesta de relieve mediante la formalización del sentido de lo dialéctico desarrollado en los paralogismos y las antinomias de la razón pura. De esta manera, los primeros, los paralogismos, brindarán las notas constitutivas del aspecto subjetivo de la apariencia, al tiempo que las segundas, las antinomias, habilitarán la crítica del aspecto objetivo de la ilusión trascendental. Dado el estatus crítico de ambas estructuras dialécticas, el diseño programático acuña los términos paralógica y antinómica de la apariencia, con el objeto de mostrar el replanteamiento de la crítica trascendental de la metafísica del yo y el mundo. Al cabo de este derrotero, el argumento deberá acreditar el giro hacia la perspectiva crítica de la dialéctica, por cuyo efecto la apariencia deja de ser una mera propiedad del yo y el mundo, para convertirse en la plataforma generativa de las ilusiones de la razón en cuanto tal.

Puestas las cosas de este modo, el motivo de lectura que sustenta el concepto de la hipótesis yace en la comprensión de la apariencia ilusoria trascendental como el complejo temático que faculta la intelección de una continuidad de determinaciones al interior de la dialéctica trascendental kantiana. Por consiguiente, la hipótesis de trabajo plantea que el tratamiento terminológico de las tesis de la ilusión, desarrolladas en los paralogismos y las antinomias de la razón pura, esclarece adecuadamente el vínculo que enlaza las críticas a la metafísica del yo y el mundo en la Primera Crítica. Dicho con pregnancia, la apariencia no es aquí una mera circunstancia inesencial del yo y del mundo. Por el contrario, el yo y el mundo en Kant se encuentran contenidos en la apariencia a la manera de sus formas eidéticas estructurales. En el sentido paralogístico residen por lo tanto las dimensiones subjetivas de la apariencia bajo la

1 Las obras de Kant son citadas de acuerdo con los criterios de la *Kant-Forschungsstelle* de Mainz. En particular, cada obra será registrada con la abreviatura consensuada, seguida del volumen y la paginación de la edición de la Academia (AA). La *Crítica de la razón pura* (*KrV*) será referida según la primera y segunda edición (A/B), bajo la guía de la traducción de Mario Caimi. Aquí: A298/B355. Todas las palabras en alemán y en latín van en *cursivas*, mientras que los conceptos destacados por Kant son escritos en *cursivas y caracteres expandidos*.

manera de la subrepción del yo; en el sentido antinómico, en cambio, habitan las dimensiones objetivas de la apariencia, expuestas a partir de la dinámica de los conflictos del mundo.

Para poner a prueba esta hipótesis, en lo que sigue se llevará a cabo la elucidación de los modos subjetivo y objetivo de la apariencia ilusoria trascendental en Kant. Ambos modos serán concebidos allí como las facetas de la ilusión constituyente del yo y el mundo, con el objeto de que tales sentidos de la apariencia puedan expresar asimismo las diferencias específicas entre las dos primeras clases de raciocinios dialécticos de la *KrV*. La presentación de estas dos primeras partes de la ilusión dialéctico-transcendental servirá posteriormente de fundamento para la comprensión de la significación kantiana de la crítica de la psicología y la cosmología racionales. Ambas partes de la dialéctica trascendental serán exhibidas entonces como las condiciones subjetiva y objetiva, necesarias para la consumación de la meta final de la Crítica, vale decir, y en última instancia, como la respuesta de Kant a la pregunta por el saber, mediante el establecimiento de una nueva forma de relación entre verdad y apariencia.

En virtud de esta formulación inicial, todo dependerá del sentido dialéctico-transcendental adquirido por la apariencia ilusoria, bajo la rúbrica de la crítica de las ideas del yo y el mundo. Para conseguir este objetivo, el primer apartado tematizará el concepto kantiano de la dialéctica como lógica de la apariencia ilusoria trascendental. El segundo apartado examinará a su vez el concepto particular de los paralogismos de la razón pura, sobre la base de la estructura eidética subjetiva de la apariencia ilusoria, expuesta en la primera doctrina de la dialéctica trascendental. Finalmente, el tercer apartado presentará la estructura eidética objetiva de la apariencia ilusoria desplegada en la antinomia de la razón pura. A modo de corolario, se analizarán los tipos de resolución de los paralogismos y las antinomias, ofrecidos por Kant como etapas de formación del camino crítico de la metafísica del yo y el mundo. Por esta vía, se pondrá de relieve aquella respuesta kantiana a la pregunta por el modo de relación entre verdad y apariencia en sentido trascendental.

La lógica de la apariencia

La transformación crítica de la dialéctica puede ser expresada inicialmente a partir de su significación originaria, en tanto fuente primige-

nia de las apariencias. La dialéctica antigua se desarrolló en tal sentido como una sofística que debía ser estipulada como una crítica de la apariencia de la verdad lógica. Semejante crítica fue recibida por Kant como la doctrina que, en el decir de Moledo, permite “*distinguir la falsa apariencia de verdad, de la verdad en sí misma*” (130). A este respecto, la tesis de Pissis acerca de la resignificación kantiana de la dialéctica introduce el matiz de no considerarla más como el mero “arte de producir apariencias”, sino más bien como la “crítica de la apariencia dialéctica” (*Kritik des dialektischen Scheins*) (5). Ahora bien, cuando esta misma crítica se ejerce sobre las representaciones de objetos ubicados más allá de la experiencia, recibe, como es consabido, el nombre de dialéctica trascendental. A tal efecto, Bröcker logró precisar el significado de la dialéctica trascendental justamente como la “exposición de la ilusión trascendental” (*Entlarvung des transzendentalen Scheins*) (91).

En torno a este punto, es posible formular la pregunta respectiva en los siguientes términos: ¿Cómo debe interpretarse aquel acto de poner al descubierto la ilusión trascendental? La contestación a dicha pregunta requiere establecer previamente la diferencia delimitada entre apariencia lógica y apariencia trascendental, cuyo fundamento encuentra su origen en la distinción todavía anterior entre lógica formal y lógica trascendental. La lógica formal en Kant es aquella ciencia que sistematiza las leyes del entendimiento, en tanto formas que abstraen por completo de todo contenido. De ahí que ella nunca deba ser concebida como un “*organon* para [...] la producción” (*Organon zur (...) Hervorbringung*) de conocimiento, sino únicamente como un “*canon* para la evaluación” (*Kanon zur Beurtheilung*) de las reglas del entendimiento (A61/B85).

Dicho en pocas palabras, la apariencia lógica surge cuando el canon es pensado como *organon*, de modo tal que las reglas formales del entendimiento se asumen injustificadamente como propiedades suficientes de la verdad. Según el texto kantiano, “la lógica general, como presunto *organon*, se llama [precisamente] *dialéctica*”². Bajo estas circunstancias, la dialéctica trascendental debía ser conceptuali-

2 (*Die allgemeine Logik (...), als vermeintes Organon, heißt Dialektik*) (A61/B85). En el contexto de la historia de la lógica, Kant desarrolla ambos términos en *Log*, AA 9, 17-19. Sobre los alcances histórico-filosóficos de esta diferenciación, cf. Neumann (84-88).

zada como el espacio de ejecución de la crítica de la apariencia ilusoria trascendental. La función básica de la dialéctica crítica reside por ello en la desactivación de las trampas de la razón, mediante la exhibición de las fuentes primarias de sus sofismas. El cumplimiento del programa de la lógica trascendental contiene así, como condición necesaria, el descubrimiento de los actos subrepticios que crean las ilusiones de la razón. Kant encargó esta misión específicamente a la dialéctica trascendental, con el horizonte puesto en preparar el tránsito hacia la metafísica crítica³.

Una vez incorporada la significación básica de la dialéctica trascendental, bajo el prisma de la presentación crítica de la apariencia ilusoria, se vuelve ahora necesario distinguir entre las doctrinas que estructuran el diseño de la investigación. Hasta aquí ha sido dicho, por un lado, que la crítica de los paralogismos permite la exposición del yo como el semblante subjetivo de la apariencia ilusoria y, por otro lado, que la crítica de las antinomias faculta la exhibición del mundo como formación objetiva de la ilusión trascendental. En este sentido, no es que la apariencia sea aquí una mera faceta circunstancial del yo y el mundo, sino que más bien es al revés: el yo y el mundo forman parte, en sentido dialéctico-transcendental, de la serie de formas eidéticas de la apariencia ilusoria en cuanto tal. En términos epistemológicos, tal apariencia consiste en la pretensión injustificada de conocer lo incondicionado mediante el simple progreso del conocimiento de lo condicionado. El engaño paralogístico de la razón descansa con ello explícitamente en la confusión de niveles entre lo lógico, pensado como el yo-subjetivamente incondicionado, y lo real, concebido aquí como el yo-objetivamente condicionado⁴. El yo lógico, debiendo ser considerado como la identidad pura en el nivel de la apercepción, vie-

3 En el periodo precrítico, la *Dissertatio* ya había anunciado la necesidad de desenmascarar la ilusión de obtener conocimientos objetivos a partir de condiciones meramente subjetivas. Dicha ilusión fue considerada justamente como el error que impide el ascenso de la metafísica a la ciencia (cf. *MSI*, AA 2, 412).

4 El núcleo de la apariencia trascendental de la psicología racional, esto es, el pensamiento del yo-sujeto como si fuera un yo-objeto se encuentra en *FM*, AA 20, 270. Sobre este aspecto, resulta interesante constatar además que la terminología kantiana de la apariencia como "autoengaño" e "ilusión" (*Selbstbetrug* / „*Blendwerk*") llega hasta el tiempo del *Ensayo sobre las enfermedades de la cabeza*. Allí se trata, sin embargo, del problema de la hipocondría, producto de la cual es padecida la "ilusión de una sensación" (*Blendwerk von einer Empfindung*) *VKK*, AA 2, 23-26.

ne a ser tomado ilegítimamente como la identidad real en el nivel de la percepción.

A través de esta senda, el primer núcleo problemático ha dado con la necesidad de abordar los modos dialécticos del yo y el mundo, concebidos como aquellas formas subjetiva y objetiva de la apariencia ilusoria trascendental. En el primer caso, el de los paralogismos de la razón pura, lo subjetivo de la apariencia se dejará ver, en términos lógicos, como la subrepción del yo; en el segundo caso, el de las antinomias, lo objetivo de la apariencia habrá sido exhibido como el conflicto de la idea del mundo. Al final del camino, la pregunta por la subrepción fundamentará una posible concepción ego-lógica de la crítica de la ilusión trascendental y, en cambio, la cuestión del conflicto eidético conformará el modelo cosmo-lógico de la crítica de la apariencia trascendental.

El yo de la apariencia

En este segundo campo conceptual será examinado el alcance particular de la crítica kantiana de la psicología racional. El objetivo consiste en exponer la función principal que cumplen allí los paralogismos de la razón para la consecución de la meta final de la dialéctica trascendental. En esta línea, es cierto que la interpretación de Cassirer reconoció correctamente el problema de la subrepción como el núcleo de todos los raciocinios paralogísticos (cf. *ECW* 8, 187). Lo decisivo consiste aquí en la concepción acrítica del yo como “punto de partida” (*Ausgangspunkt*) –y no como “punto de llegada” (*Zielpunkt*)– de la exposición (*ECW* 8, 189). Al invertir este orden, se produce precisamente la hipóstasis del yo, cuya dinámica radica en suponer de antemano la unidad de la apercepción como si fuera una sustancia percibida.

Desde la perspectiva del desarrollo histórico, sabemos que la versión B de la crítica de los paralogismos fue reeditada de manera minuciosa por nuestro filósofo. Los motivos básicos de tales cambios substantivos siguen siendo un tema relevante de discusión en la literatura kantiana. Martínez (cf. 137) ha esbozado con precisión este ámbito de estudios. En cuanto a las diferencias entre las concepciones del yo en A y B, dos cuestiones conviene tener inicialmente en consideración. En primer lugar, la edición B trata la conexión entre la crítica de los paralogismos y el acceso práctico a las ideas, mientras que la edición A se concentra más bien en la relación entre la crítica de los paralogismos y el paradigma del

idealismo transcendental. En segundo lugar, el yo en A fue considerado específicamente en relación con el objeto; el yo en B, por contrapartida, fue tematizado de modo predominante en relación con la acción⁵.

En este punto, viene a presencia la necesidad de definir el modo específico adquirido por la apariencia ilusoria transcendental en el marco de los paralogismos de la razón pura. A este propósito, Teruel delimitó en los paralogismos “tres clases de objeciones críticas”, cuyos títulos rezan “*ex subreptione, ex utilitate y ex explicatione*” (227). La segunda de ellas, la objeción *ex utilitate*, refiere expresamente al potencial práctico de la crítica de los paralogismos, en tanto “recepción de la espiritualidad del yo desde el campo práctico” (227). La objeción *ex explicatione*, por su parte, responde a la pregunta por la conexión entre las “representaciones del sentido interno y del sentido externo” (227). Dicha conexión, dado que nunca puede ser objeto de nuestro conocimiento, puede ser pensada como la objeción metafísica del yo. Finalmente, el argumento *ex subreptione* manifiesta la dinámica interna de los paralogismos de la razón pura. Tal dinámica debe entenderse precisamente como un “sofisma que se realiza en la estructura de lo dicho” (*sich in der Struktur des Gesagten verwirklichende(r) Trugschluß*) (229). El argumento *ex subreptione* apunta por lo tanto a la forma lógica adquirida por los paralogismos dialécticos. Producto de esta forma, el argumento en cuanto tal puede ser pensado como la objeción lógico-transcendental del yo.

Sobre la base de esta lectura, es posible afirmar que los engaños de la razón pura adquieren la forma específica de la subrepción transcendental en el caso de los paralogismos. Al respecto, Heimsoeth desafortunadamente no especificó, de modo contundente y desde el inicio, la dinámica ilusoria de los paralogismos de la razón. De hecho, en él la subrepción de la conciencia no aparece explicitada a cabalidad como el tipo particular de la ilusión transcendental del yo. Sin embargo, la nota al pie número 218 del primer volumen de su comentario muestra

5 Sobre este problema, resulta útil revisar la lectura sistemática de Klemme (*Kants Philosophie des Subjekts* 285; *Die Selbsterhaltung der Vernunft* 35). Después de Klemme, el debate abierto por Horstmann (79) encontró respuesta en Emundts (295). A propósito de la actualidad de esta discusión, cf. Bueno Kurlle (42), Longuenesse (99) y Rosefeldt (277). Acerca de una revisión histórica del enfoque de Kant en el ámbito de la psicología racional, y del asunto correspondiente a las concepciones del alma en las diferentes versiones de la *Crítica*, cf. Ameriks (234-238).

de modo convincente que la subrepción debe ser trasladada al alemán como *Erschleichung*, vale decir, como el “acto de hacer pasar un concepto por otro” (*Unterschiebung eines Begriffs für einen anderen*) (151). La dinámica de la subrepción se produce en ello al atribuir “a esta idea de algo más allá de las condiciones empíricas[,] un concepto de ‘ser pensante en general’” (192).

En buenas cuentas, la dialéctica trascendental no es –como dice Pissis– solo una “antitética” (*Antithetik*) (28), sino que también debe ser comprendida específicamente como una paralógica de la apariencia pura. Este es justamente el segundo centro temático de la argumentación, a saber, que la razón misma posee en Kant una estructura paralógica, y no solo antinómica, cuya dinámica interna asume la dimensión subjetiva del pensar como si fuera una determinación objetiva del conocimiento. Kant señala consecuentemente que los paralogismos de la razón pura residen en la confusión entre la “condición subjetiva del pensar” y el “conocimiento del objeto” (*subjective Bedingung des Denkens* / “*Erkenntniß des Objects*”) (A396). La crítica de los paralogismos incluye de esta forma la primera parte de la naturaleza tricotómica de la apariencia ilusoria, presentada en la *Crítica* como el todo sistemático de la dialéctica trascendental.

En tal sentido, la ilusión del alma radica en la comprensión del yo puro bajo el modo de la síntesis de objetos. A lo largo del camino crítico, es deducida la imposibilidad de conocer este yo, tal y como se conocen los objetos de la experiencia. El error fundamental de la primera serie de silogismos de la razón radica por ende en la mezcla indiferenciada entre las síntesis de las condiciones formales de la experiencia y las síntesis de lo condicionado en la experiencia. No sin agudeza, Kant denominó a esta clase de ilusión “la subrepción de la conciencia hipostasiada” (*die Subreption des hypostasirten Bewußtseins*) (A402). Semejante ilusión no consiste en otra cosa que en el tratamiento del sujeto del pensamiento –del yo puro– como si fuera un objeto de la percepción, vale decir, un yo empírico. De ahí que la subrepción implique cada vez la actividad de transferir “algo que conocemos [...hacia] algo diferente, de lo cual no tenemos concepto alguno” (A339/B397)⁶.

6 En contraste con el tratamiento de la deducción trascendental de las categorías del entendimiento, el concepto del yo puro es pensado en la dialéctica trascendental como

Como resultado de este movimiento del pensar, la exposición arriba a un determinado “círculo perpetuo” (*beständigen Cirkel*) (A346/B404), dado por la referencia a lo incognoscible, cuya representación, sin embargo, debe ser presupuesta para que el ente pensante sea concebido como un todo. En concreto, el círculo surge aquí al considerar la determinación de un sujeto como aquella definición que debe ser “válida para todo lo que piensa” (A346/B404). Esto incluye ciertamente la pregunta de Kant acerca de si “todo lo que piensa está constituido de la manera como la sentencia de la conciencia de mí mismo lo declara con respecto a mí”⁷. La respuesta de Kant a esta pregunta puede ser reformulada del siguiente modo: incluso si no es posible conocer ningún concepto del yo, es necesario al menos atribuir a la cosa pensante las determinaciones principales del alma. Esto significa, de acuerdo con la *Crítica*, “que debemos atribuirles necesariamente, *a priori*, a las cosas, todas las propiedades que constituyen las condiciones solo bajo las cuales nosotros las pensamos” (A346-347/B405).

Por ello es necesario también transferir a las cosas pensantes los modos que constituyen las condiciones del pensar en general, cuestión que implica a su vez la suposición de que tales cosas pensantes deban tener aquellas propiedades que me constituyen a mí mismo, en tanto cosa pensante. La exposición crítica del alma depende por consiguiente de la aceptación del principio de la autoconciencia precisamente como el fundamento práctico de todo ser pensante. Al seguir la senda crítica, el problema de los paralogismos muestra su verdadera profundidad en el esclarecimiento de la cuestión acerca del modo de

“Ello ([o] la cosa) que piensa” (*Es (das Ding), welches denkt*) (A346/B404). A diferencia del yo cartesiano, concebido como una sustancia inmediatamente existente, el yo kantiano es exhibido allí como aquella condición principal solo bajo la cual es posible el pensamiento en cuanto tal. Respecto de este yo, la relación entre las *Meditaciones* de Descartes y la *Crítica* de Kant es de carácter dual. Por un lado, ambas teorías tienen la similitud de considerar el error y la verdad como temas principales de la investigación filosófica, pero, por otro lado, la verdad en Descartes obtiene su primera certeza justamente en el yo, entendido como una verdad “cierta e inquebrantable” (“*certum (...) et inconcussum*”) (42-43). El yo transcendental kantiano toma, por su parte, la forma de una condición incondicionada que indica el concepto crítico de posibilitación de lo condicionado. Su estructura básica es, en palabras de Hoffmann, la del “concepto universal, que siempre contiene por sí mismo su relación con lo particular” (*Die absolute Form* 83).
 7 (alles, was denkt, so beschaffen sei, als der Ausspruch des Selbstbewußtseins es an mir aus//sagt) (A346/B404-B405).

existencia y de representación de los seres pensantes en general⁸. Llegados a este punto, la representación de la cosa pensante adquiere el lugar del resultado de la transferencia de las dimensiones constitutivas de la propia conciencia. Por esto mismo, es posible denominar a aquel proceso de transposición, que va desde la forma de la autoconciencia hacia el sentido de toda cosa pensante en general, la transferencia trascendental problemática.

A fin de cuentas, aquello que Kant llama “el *sujeto absoluto* de nuestros juicios” (A348) aparece como la primera estructura paralogica, bajo el significado trascendental de la sustancia⁹. El paralogismo de la simplicidad, en cambio, consiste en el autoposicionamiento subrepticio del yo, que es el sujeto pensante, en el lugar del yo, en tanto objeto pensado. De esta forma, el tipo específico de apariencia trascendental de los paralogismos yace en aquel acto del pensamiento que define su condición de sujeto como si fuera una determinación de objeto. Dicho acto, y esto es lo fundamental, representa

8 En torno a esta cuestión, el yo pienso fue concebido por Kant como “el punto más alto”, desde el cual podía ser explicada “toda la lógica y, tras ella, la filosofía trascendental” (B134). Las consecuencias de esta premisa, en el marco de la Filosofía clásica alemana, marcan aún los rumbos de la comprensión de aquel tiempo filosófico. Al respecto, Düsing sostiene que la crítica hacia Kant por parte de los representantes más ilustres del idealismo alemán radica precisamente en la ausencia de “un desarrollo sistemático ideal-genético de las funciones del juicio y de las categorías” (404), a partir del fundamento de la unidad del yo. Dicho en resumen, en la *Doctrina de la ciencia* de 1794, Fichte afirmó precisamente que el yo, concebido como el punto arquimédico, debe ser el comienzo del sistema de la metafísica. Este comienzo, denominado yo absoluto, operó como el fundamento originario del saber, en tanto “sujeto absoluto” (GWL 16). Semejante sujeto constituye, a decir verdad, la unificación fichteana entre ser y pensar. Por su parte, el joven Schelling desarrolló el “sistema del saber en sí mismo, según los principios del idealismo trascendental” (STI 47). Su objeto radicó en probar la “coexistencia” de aquella actividad originaria perteneciente a la “filosofía *más alta*, que es teórica y práctica a la vez” (STI 49). La prueba de Schelling conduce de esta manera a un principio absoluto, definido como el acto de la autoconciencia, mediante el cual “*el yo deviene por sí mismo objeto*” (*das Ich (wird) sich selbst zum Objekt*) (STI 49). El itinerario del yo encontró una nueva expresión en el concepto que, “en tanto concepto[,] ha arribado a la *existencia*” (GW 12, 17). El yo en Hegel corresponde explícitamente a la unidad que se refiere puramente a sí misma, y que retorna con ello a la igualdad consigo, para superar de este modo libremente sus límites. Esta universalidad, que es inmediatamente singularidad, es el yo concebido como el concepto especulativo.

9 El *Discours de Métaphysique* de Leibniz cuenta igualmente como un antecedente necesario de la distinción entre sustancia y accidente: únicamente la substancia es allí un “concepto tan perfecto” (“*notion si accomplie*”), que por sí mismo es suficiente “para comprender y deducir de él todos los predicados del sujeto a quien pertenece este concepto” (18-19). Tal concepto, que es el único fundamento conocedor de todos sus predicados, refiere, en último término, a Dios.

siempre al yo “con la fórmula de nuestra conciencia” (*mit der Formel unseres Bewußtseins*) (A354). El paralogismo de la personalidad consiste, por su parte, en la ilusión de conocer, mediante el concepto simple del yo, la “duración ininterrumpida del sujeto” (A366). El basamento lógico de la subrepción reside aquí en aquella acción, mediante la cual se presupone lo que aún debe ser probado. El concepto puro de la personalidad es obtenido finalmente de forma capciosa, a través de las determinaciones de tal o cual yo. El paralogismo de la idealidad no consiste, de acuerdo con lo anterior, en la mera negación de la existencia de los objetos externos, cuanto más bien en la imposibilidad de conocerlos mediante el ejercicio de “la percepción inmediata” (A368).

A partir de esta interpretación, el intento de Düsing de llevar a cabo la exposición, con el “método analítico-genético”, de una ontología a partir del fundamento del yo pienso solo puede ser viable si acaso la unidad de este fundamento no es tanto la de la apercepción transcendental, cuanto más bien la del yo pienso “finito” (417). Más aun, si las formas de este yo pienso finito son solamente determinaciones “pensadas”, entonces sería posible considerarlas como “determinaciones ontológicas” (417), aunque únicamente si con ello limitamos la expresión al campo lógico de lo analítico-transcendental, dependiente siempre del contenido de la percepción. Sin embargo, en el caso de los caminos paralógicos del pensar, la respuesta a la pregunta por la significación del idealismo crítico transcendental puede ser enfocada con un grado mayor de nitidez en la cuestión del todo de las representaciones. Kant denomina precisamente a la forma de este todo la “idealidad (de la relación externa)” (*Idealität (des äußeren Verhältnisses)*) (A366), toda vez que ella fundamenta el conocimiento de lo finito, y se constituye así en el centro doctrinal sobre el cual se asienta la crítica kantiana de la psicología racional.

El mundo de la apariencia

Hasta este punto, hemos sostenido que las antinomias y los paralogismos asumieron la función de hacer ver la apariencia de los principios de las ciencias racionales del yo y el mundo. En particular, las antinomias debían dejar al descubierto la “apariencia ilusoria, deslumbrante, pero falsa” de la presunta ciencia racional del cosmos

(A408/B435)¹⁰. Pues bien, los principios de estas doctrinas conectan cada vez los fenómenos al interior de un todo, facultando con ello la investigación acerca de “las condiciones de los fenómenos de la naturaleza, tanto internos como externos [...] *como si* ella fuera en sí infinita”¹¹.

De acuerdo con nuestro modo de leer, la sección séptima, intitulada “Resolución crítica del conflicto cosmológico de la razón consigo misma”, permite comprender la doctrina de la antinomia en su sentido de conjunto¹². En principio, el silogismo antinómico posee, como premisa mayor, la conexión entre lo condicionado y la serie de condiciones. La dinámica de este raciocinio dialéctico es la siguiente: si lo primero, lo condicionado, se encuentra dado, ergo también lo segundo, o la serie de condiciones, debería estarlo. La idea cosmológica radica por ello en la postulación, bajo los códigos de lo condicionado, de la totalidad absoluta de la serie de condiciones. De esta forma, al estar dado lo condicionado, se impone ante la razón el llamado “*regressus* en la serie de todas las condiciones” (A498/B526). Con todo, y esto es lo principal, solo lo condicionado es aquello que puede estar “dado” (*gegeben*); la serie completa de condiciones, por el contrario, solo puede ser “*impuesta*” (*aufgegeben*) (A498/B526). Sin embargo, lo cierto es que la razón busca incansablemente captar la unión de lo condicionado con la serie de sus condiciones, presuponiendo así lo incondicionado en la región de lo condicionado. Recurriendo a la tradición de la lógica, Kant

10 Al respecto, cf. Howard (225). Del mismo modo, un desarrollo original de la crítica de la cosmología racional, basada específicamente en la reducción cosmológica del aparecer y la apariencia, se encuentra en Fink (*EGFA* II.6, 393-402). Acerca de la división del sistema completo de la metafísica en sus cuatro partes principales –ontología, fisiología racional (subdividida a su vez en física y psicología racionales), cosmología y teología racionales–, ver A846/B874. Sobre la primera parte de la metafísica, esto es, de la *KrV* como ontología o metafísica trascendental, cf. von Herrmann (197). Acerca de la primera subdivisión de la segunda parte de la metafísica, cf. Hoffmann (*Philosophische Physiologie* 203-218).

11 (*die Bedingungen der inneren sowohl als der äußeren Naturerscheinungen, als ob dieselbe an sich unendlich (...) sei*) (A672/B700). Sobre las formas del *como si* en Kant, cf. La Rocca (29). En cuanto al problema del como si, en tanto programa filosófico, cf. Adorno (169).

12 Sobre los antecedentes histórico-filosóficos del concepto de la antinomia, cf. Favaretti Camposampiero (239). Acerca del debate actual en torno a la significación general de la antinomia, cf. Falkenburg (209), Herszenbaun (“Kant and the Production” 498; *La antinomia*, 44), y Houlgate (39).

llama a esta “falacia dialéctica” (*dialektische(r) Betrug*), “*sophisma figurae dictionis*” (B528), (cf. *Prol*, AA IV, 350).

La dialéctica trascendental presenta por ello la estructura de argumentación de las sentencias cosmológicas, de modo tal que las antinomias de la razón queden expuestas como las organizaciones eidéticas asentadas sobre la actividad principal de la apariencia ilusoria trascendental. La querrela de la razón consigo misma se construye de esta manera a partir del régimen de la ilusión cosmológica. A modo de ejemplo, las (anti)tesis de la finitud y la infinitud consideran siempre el mundo como si fuera “*una cosa en sí misma*” (A504/B532)¹³. A tal efecto, sustraer la apariencia ilusoria implica dejar de presuponer el mundo como si fuera una cosa en sí. La retirada de esta presuposición constituye al fin aquel giro que convierte lo contradictorio en un conflicto “meramente dialéctico” (*bloß dialektisch*) (A505/B533), basado en la incorrecta aplicación de la idea del mundo al campo fenoménico. Sin embargo, se trata de mostrar asimismo la forma en que la antinomia pone de relieve un sentido “crítico y doctrinal” de la dialéctica trascendental, a saber, el de la “idealidad trascendental de los fenómenos”¹⁴.

En efecto, el camino crítico de resolución de las apariencias hace ver la necesidad de volver a concebir la comprensión del yo y el mundo a la luz de estas determinaciones doctrinales del idealismo crítico trascendental kantiano. Este ha sido precisamente el sentido general de la presente argumentación, a saber, llevar a cabo la exposición de los alcances

13 Respecto al problema específico de la (in)finitud antinómica, cf. Kjosavik (565). El tema de la infinitud en la tercera antinomia ha sido tratado en detalle por Ertl (66). Un tratamiento específico de la tesis en la tercera antinomia puede verse en Dyck (475). En cuanto a la resolución de la tercera antinomia, cf. Onof (“Kant’s Resolution” 1.107). Acerca del modo inmanente de la síntesis como “subjetividad incondicionada” de la tercera antinomia, cf. Basterra (314). Finalmente, la historia de “la pregunta por la cosa” puede ser visitada en Heidegger (83-86). No en último término, la disputa por la cosa en sí en la era poskantiana ha sido ejemplarmente narrada por Karampatsou (37).

14 (*transcendentale Idealität der Erscheinungen*) (A506/B535). A partir de aquí, es posible relacionar las versiones del concepto paradigmático del idealismo trascendental, en primer lugar, desde la perspectiva del cuarto paralogismo (de la idealidad, A367); en segundo lugar, a partir de la segunda antinomia (A435/B463) y, en tercer lugar, respecto de la sección sexta de la antinomia, denominada “El idealismo trascendental como clave de la resolución de la dialéctica cosmológica” (A491/B519). Sobre estos cruces programáticos, cf. Onof (“The Third Antinomy’s Cosmological Problem” 599). En cuanto al problema particular de la segunda antinomia, cf. Watt (258), y Schmiege (272).

paralógicos y cosmológicos de aquella determinación que urde sus raíces en la naturaleza de la razón. Semejante determinación de la razón no es otra cosa que la apariencia ilusoria trascendental, cuya existencia es inextinguible y, sin embargo, dice Kant, “no indisoluble”¹⁵. En definitiva, al finalizar la presentación crítica de las dos primeras partes de la dialéctica trascendental, las estructuras eidéticas quedan reubicadas en el lugar de la totalidad absoluta de las síntesis del pensamiento.

Conclusión

La refundación crítica de la *metaphysica specialis* implicó la necesidad de fundar una nueva dimensión del pensar. Para este propósito, la dialéctica trascendental debió ocuparse inicialmente de corregir las preguntas acriticas acerca de las ideas de la razón, para ofrecer a cambio una nueva definición acerca de aquellos modos de representación que logran conectar los fenómenos al interior de un todo. La crítica de la ilusión trascendental debía cumplir en tal sentido la misión de ejecutar, como dice Kant, “esta nuestra liberación de la razón” (*diese unsere Befreiung der Vernunft*) (A388). La resolución de las apariencias del yo y el mundo contribuyó consecuentemente al programa propedéutico de la *Crítica*, dando así a las ideas el sentido crítico-transcendental de totalidades absolutas para las síntesis del pensamiento.

Hemos dicho al principio que la conciencia habitual tiende a pensar la apariencia como una propiedad inesencial de las cosas. Del mismo modo, el giro kantiano debe ser pensado desde el punto de vista de dicha conciencia bajo la siguiente modalidad: no es, pues, que el yo y el mundo tengan apariencias, como el velo que cubre un objeto, sino que más bien el yo y el mundo forman parte de la apariencia ilusoria trascendental en cuanto tal. El esfuerzo derivado de estas líneas consistió al fin y al cabo en acentuar la crítica de la psicología racional, considerándola como una determinación nuclear de la dialéctica trascendental. Con este motivo de fondo, se dio a leer a su vez la tesis de los parallogismos de la razón pura como la primera etapa de la crítica de los raciocinios dialécticos, por cuyo efecto se cumple la función de presentar el modelo de la subrepción del yo. En este sentido, el argumento *ex subreptione*

15 (*nicht unauflöslich*) (A341/B399). Acerca de la imposibilidad de eliminar la apariencia, cf. Arndt (60).

dejó al descubierto la forma lógica de la dialéctica trascendental de los paralogismos, con el objeto de poner de manifiesto la forma primaria de la apariencia ilusoria, desplegada con nuevas determinaciones en las siguientes partes de la dialéctica trascendental.

De manera consecuente, la apariencia ilusoria trascendental fue expuesta como el fundamento que soporta el despliegue de las formas eidéticas de la razón. Como paralógica de la razón pura, surgió la dimensión subjetiva de la apariencia en la hipóstasis del yo, mientras que la antinómica de la razón presentó la determinación objetiva de la apariencia en la conflictividad de la idea del mundo. A partir de lo expuesto, es posible proyectar potencialmente el desarrollo de nuevas consecuencias del giro copernicano, situado ahora en el contexto específico de la crítica de la psicología y la cosmología racionales. El asunto metódico dependió por lo mismo de la redirección de los criterios de este giro hacia una crítica de la apariencia del yo y el mundo, fundada sobre las huellas del maestro de Königsberg.

En suma, la resolución de la apariencia ilusoria trascendental estableció una nueva dimensión lógica para el sujeto pensante, determinando con ello la profundidad subjetiva de los límites de todo conocimiento. Sin embargo, la determinación de estos límites permitió al mismo tiempo el avance hacia la cumbre reflexiva más alta de la razón en el campo metafísico. En esta dimensión del pensar, un “océano oscuro, sin orillas y sin faros” aparece como el “abismo sin fondo de la metafísica” (*BDG*, AA 2, 66). La excursión interminable de la razón deberá tener lugar solo al interior de las “costas de la experiencia en su continuo progreso” (A395). Más allá de estos límites, únicamente resta el peligro de naufragar en “un océano sin orillas” (A396). Gracias al camino crítico del pensar, la metafísica logró felizmente estar en condiciones de abandonar el “tonel agujereado de las Danaides” (*FM*, AA 20, 310). Surgió así una nueva forma de relacionar verdad y apariencia, cuyo nombre es el nuevo hogar de la razón.

Referencias

Adorno, Theodor W. *Kants »Kritik der reinen Vernunft«*. Suhrkamp, 2022.

Ameriks, Karl. *Kant's Theory of Mind. An Analysis of the Paralogisms of Pure Reason*. Oxford University Press, 2000.

- Arndt, Andreas. *Dialektik und Reflexion. Zur Rekonstruktion des Vernunftbegriffs*. Meiner, 1994.
- Basterra, Gabriela. "Unconditioned Subjectivity: Immanent Synthesis in Kant's Third Antinomy". *Journal of Speculative Philosophy*, vol. 29, n° 3, 2015, pp. 314-323.
- Bröcker, Walter. *Kant über Metaphysik und Erfahrung*. Vittorio Klostermann, 1970.
- Bueno Kurle, Adriano. "The concept of 'I' in Kant's First Critique". *Setenário filosófico*. Editado por Agemir Bavaresco, Evandro Pontel y Jair Tauchen. Fundação Fênix, 2023, pp. 41-56.
- Cassirer, Ernst. *Gesammelte Werke Hamburger Ausgabe (ECW)*. Editado por Birgit Recki. Meiner, 1997ss. *ECW 8. Kants Leben und Lehre*. 1921. Editado por Tobias Berben. Meiner, 2001.
- Descartes, R. *Meditationes de prima philosophia - Lateinisch-Deutsch*. Meiner, 1977; *Meditaciones metafísicas seguidas de las objeciones y respuestas*. Traducción de Jorge Aurelio Díaz. Gredos, 2011.
- Düsing, Klaus. "¿Hay un desarrollo kantiano de las categorías a partir de la unidad del 'yo pienso'?" *Revista de Estudios Kantianos*, vol. 7, n° 2, 2022, pp. 401-419.
- Dyck, Corey W. "The Thesis Argument of Kant's Third Antinomy". *The Court of Reason: Proceedings of the 13th International Kant Congress*. Editado por Camilla Serck-Hanssen y Beatrix Himmelmann. Walter de Gruyter, 2021, pp. 475-484.
- Emundts, Dina. "Die Paralogismen und die Widerlegung des Idealismus in Kants ‚Kritik der reinen Vernunft‘". *Deutsche Zeitschrift für Philosophie*, vol. 54, n° 2, 2006, pp. 295-309.
- Ertl, Wolfgang. "Die dritte Antinomie und die Unterscheidung von Dingen an sich und Erscheinungen bei Kant". *Nihon Kant Kenkyu*, n° 18, 2016, pp. 66-82.
- Falkenburg, Brigitte. *Kant's Cosmology: From the Pre-Critical System to the Antinomy of Pure Reason*. Springer, 2020.
- Favaretti Camposampiero, Matteo. "Infinite Regress: Wolff's Cosmology and the Background of Kant's Antinomies". *Kant-Studien*, vol. 112, n° 2, 2021, pp. 239-264.
- Fichte, J. G. *Grundlage der gesamten Wissenschaftslehre als Handschrift für seine Zuhörer (GWL 1794)*. Meiner, 2017; *Fundamento de toda la doctrina de la ciencia (1794)*. Traducción de Juan Cruz. Pamplona, 2005.

- Fink, Eugen. *Eugen Fink Gesamtausgabe (EFGA)*. Editado por Internationale Eugen Fink-Forschungsstelle Mainz, 2005s EFGA II.6. *Alles und Nichts. Ein Umweg zur Philosophie*. 1959. Editado por Virgilio Cesarone. Karl Alber, 2018.
- Hegel, G. W. F. *Gesammelte Werke (GW)*. Editado por Nordrhein-Westfälische Akademie der Wissenschaften Hamburg, 1969ss. GW12. *Wissenschaft der Logik. Die Lehre vom Begriff*. 1816. Editado por Hans-Jürgen Gawoll. Meiner, 2003; *Ciencia de la lógica, vol. II: La lógica subjetiva o la doctrina del concepto (1816)*. Traducción de Félix Duque. Abada, 2015.
- Heidegger, Martin. *Die Frage nach dem Ding. Zu Kants Lehre von den transzendentalen Grundsätzen*. Max Niemeyer, 1975.
- Heimsoeth, Heinz. *Transzendente Dialektik. Ein Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft, Teil 1. Ideenlehre und Paralogrammen*. Walter de Gruyter, 1966.
- v. Herrmann, Friedrich-Wilhelm. *Kants »Kritik der reinen Vernunft« als transzendente Metaphysik*. Königshausen & Neumann, 2021.
- Herszenbaun, Miguel. *La antinomia de la razón pura en Kant y Hegel*. CTK E-Books, 2018.
- . “Kant and the Production of the Antinomy of Pure Reason”. *Kant-Studien*, vol. 112, n° 4, 2021, pp. 498-550.
- Hoffmann, Thomas S. *Die absolute Form. Modalität, Individualität und das Prinzip der Philosophie nach Kant und Hegel*. Walter de Gruyter, 1991.
- . *Philosophische Physiologie. Eine Systematik des Begriffs der Natur im Spiegel der Geschichte der Philosophie*. Friedrich Frommann, 2003.
- Horstmann, Rolf-Peter. „Kants Paralogrammen“. *Bausteine Kritischer Philosophie. Arbeiten zu Kant*. Editado por Rolf-Peter Horstmann. Philo, 1997, pp. 79-107.
- Houlgate, Stephen. “Hegel, Kant and the Antinomies of Pure Reason”. *Kant Yearbook*, vol. 8, n° 1, 2016, pp. 39-62.
- Howard, Stephen. “From the Boundary of the World to the Boundary of Reason: The First Antinomy and the Development of Kant’s Critical Philosophy”. *Hopos: The Journal of the International Society for the History of Philosophy of Science*, vol. 12, n° 1, 2022, pp. 225-241.

Kant, I. *Gesammelte Schriften* (AA). Editado por Königlich Preussische (später Deutsche) Akademie der Wissenschaften Berlin, 1990s

———. *BDG: Der einzig mögliche Beweisgrund zu einer Demonstration des Daseins Gottes* (1763), AA 2, pp. 63-163; *El único fundamento posible de una demostración de la existencia de Dios*. Traducción de José María Quintana. Zeus, 1972.

———. *FM: Welches sind die wirklichen Fortschritte, die die Metaphysik seit Leibnizens und Wolf's Zeiten in Deutschland gemacht hat?* Editado por Friedrich Theodor Rink (1804), AA 20, pp. 253-332; *Los progresos de la metafísica*. Editado por Mario Caimi. FCE, 2008.

———. *KrV: Kritik der reinen Vernunft* (1781-1787), AA 3-4, se cita como A (= primera edición, Riga 1781) y como B (= segunda edición, Riga 1787); *Crítica de la razón pura*. Traducción de Mario Caimi. FCE, 2009.

———. *Log: Immanuel Kant's Logik. Ein Handbuch zu Vorlesungen*. Editado por Gottlob Benjamin Jäsche (1800), AA 9, pp. 1-150; *Lógica*. Traducción de María Jesús Vázquez Lobeiras. Akal, 2000.

———. *MSI: De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis* (1770), AA 2, pp. 385-419; *La "Dissertatio" de 1770: Sobre la forma y los principios del mundo sensible y del inteligible*. Traducción de Ramón Ceñal. Encuentro, 2014.

———. *Prol: Prolegomena zu einer jeden künftigen Metaphysik, die als Wissenschaft wird auftreten können* (1783), AA 4, pp. 253-383; *Prolegómenos a toda metafísica del futuro*. Traducción de Julián Besteiro. Lozada, 2005.

———. *VKK: Versuch über die Krankheiten des Kopfes* (1764), AA 2, pp. 259-271; *Ensayo sobre las enfermedades de la cabeza*. Traducción de Alberto Rábano Gutiérrez y Jacinto Rivera de Rosales. Machado Libros, 2001.

Karampatsou, Marialena. *Der Streit um das Ding an sich. Systematische Analysen zur Rezeption des Kantischen Idealismus 1781-1794*. Walter de Gruyter, 2023.

Kjosavik, Frode. "The Antinomies' Infinity Critique". *The Court of Reason: Proceedings of the 13th International Kant Congress*. Editado por Camilla Serck-Hanssen y Beatrix Himmelman. Walter de Gruyter, 2021, pp. 565-574.

- Klemme, Heiner F. *Kants Philosophie des Subjekts: Systematische und entwicklungsgeschichtliche Untersuchungen zum Verhältnis von Selbstbewusstsein und Selbsterkenntnis*. Meiner, 1996.
- . *Die Selbsterhaltung der Vernunft. Kant und die Modernität seines Denkens*. Vittorio Klostermann, 2023.
- La Rocca, Claudio. „Formen des Als Ob bei Kant“. *Über den Nutzen von Illusionen. Die regulativen Ideen in Kants theoretischer Philosophie*. Editado por Bernd Dörflinger y Günter Kruck. Georg Olms, 2011, pp. 29-45.
- Leibniz, G. W. *Discours de Métaphysique - Französisch-Deutsch*. Meiner; (2002). *Discurso de metafísica*. Traducción de Julián Marías. Alianza, 1985.
- Longuenesse, Béatrice. “Kant on ‘the Self’ and ‘the I’”. *Studi Kantiani*, vol. XXXV, 2022, pp. 99-119.
- Martínez, Luciana. “Algunas consideraciones acerca de la noción de substancia en la sección ‘De los paralogismos de la razón pura’ de la *Crítica de la razón pura A*”. *Temas kantianos*. Editado por Mario Caimi. Prometeo Libros, 2014, pp. 137-154.
- Moledo, Fernando. *Los años silenciosos de Kant. Aspectos de la génesis de la Deducción trascendental en la década de 1770*. Prometeo Libros, 2014.
- Neumann, Hardy. *Die neue Seinsbestimmung in der reinen theoretischen Philosophie Kants: Das Sein als Position*. Duncker & Humblot, 2006.
- Onof, Christian. “Kant’s Resolution of the Third Antinomy and Contemporary Determinism”. *Natur und Freiheit. Akten des XII. Internationalen Kant-Kongresses* Editado por Violetta L. Waibel, Margit Ruffing y David Wagner. Walter de Gruyter, 2018, pp. 1.107-1.116.
- . “The Third Antinomy’s Cosmological Problem and Transcendental Idealism”. *The Court of Reason: Proceedings of the 13th International Kant Congress*. Editado por Camilla Serck-Hanssen y Beatrix Himmelmann. Walter de Gruyter, 2021, pp. 599-608.
- Pissis, Jannis. *Kants transzendente Dialektik. Zu ihrer systematischen Bedeutung*. Walter de Gruyter, 2012.

- Rosefeldt, Tobias. „Kants Ich als Gegenstand“. *Deutsche Zeitschrift für Philosophie*, vol. 54, n° 2, 2006, pp. 277-293.
- Schelling, F. W. J. *System des transzendentalen Idealismus* (STI 1800). Meiner, 2000; *Sistema del idealismo transcendental*. Traducción de Jacinto Rivera de Rosales y Virginia López Domínguez. Anthropos, 1988.
- Schmiege, Oscar. “What is Kant’s Second Antinomy about”. *Kant Studien*, vol. 97, n° 3, 2006, pp. 272-300.
- Teruel, Pedro Jesús. „Das ›Ich denke‹ als ›der alleinige Text der rationalen Psychologie‹. Zur Destruktion der Seelenmetaphysik und zur Grundlegung der Postulatenlehre in der ›Kritik der reinen Vernunft‹“. *Kants Grundlegung einer kritischen Metaphysik. Einführung in die ›Kritik der reinen Vernunft‹*. Editado por Norbert Fischer. Meiner, 2010, pp. 215-241.
- Watt, Robert. “Three Myths about Kant’s Second Antinomy”. *Archiv für Geschichte der Philosophie*, vol. 101, n° 2, 2019, pp. 258-279.